



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 078 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Múltiple N° 010-2012-ANCOR-PERU/PR, presentado por la Presidenta del ANCOR - PERU Ing. Nancy Villela Alvarado, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales;

Que, mediante Oficio N° 010-2012-ANCOR-PERU/PR, de fecha 10 de agosto del presente año, remitido por la Presidenta del ANCOR - PERU Ing. Nancy Villela Alvarado a la Presidenta del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, convocando a reunión de coordinación de Consejeros Delegados, conjuntamente con los Organizadores del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales, a realizarse en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao del 27 al 29 de agosto del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** AUTORIZAR a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, a viajar en Comisión de Servicios a la Provincia Constitucional del Callao, del 27 al 29 de agosto del presente año, a fin de participar en la Reunión de Coordinación de Delegados, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y su difusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional